MODIFICATORIO No. 1 A LA ACEPTACIÒN DE OFERTA No. 113-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE SABLES OFICIAL GENERAL, BASTON DE MANDO Y BASTON DE SERVICIO CON DESTINO AL BATALLON DE MANTENIMIENTO DEL EJÉRCITO NACIONAL", celebrado entre el **MDN– EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO** y **COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS.,** identificado con NIT No. 900895213 7, Representado por el señor José Daniel Muñoz No. identificado con C.C No. 17.267.169 de Cumaral - Meta, con dirección Cr 99 N° 20B-22, celular: 3003827531, correo electrónico: ciadeinsumosnacionales@gmail.com , Bogotá D.C.

Los suscritos a saber el señor Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa en su calidad de Oficial de Apoyo Logístico de la Ayudantía General de Comando Ejército y en consecuencia como ORDENADOR DEL GASTO debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Resolución No 00004474 del 26 de junio de 2023 "por medio del cual se traslada un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares integrantes del Ejército Nacional" y acta de posesión militar No 000103 de fecha 26 de junio de 2023 en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. N°4223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"; modificada por la Resolución N° 4213 del 13 de octubre de 2023, quien en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO con NIT: 800.130.632-4, que en adelante y para los efectos de la presente aceptación de oferta se denominará EL CONTRATANTE de una parte y por la otra la empresa **COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS.,** identificado con NIT No. 900895213 7, Representado por el señor José Daniel Muñoz No. identificado con C.C No. 17.267.169 de Cumaral - Meta, con dirección Cr 99 N° 20B-22, celular: 3003827531, correo electrónico: ciadeinsumosnacionales@gmail.com, Bogotá D.C, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente contrato modificatorio, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1.Que el día veinticinco (25) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025),se suscribió la Aceptación de Oferta **No. 113-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE SABLES OFICIAL GENERAL, BASTON DE MANDO Y BASTON DE SERVICIO CON DESTINO AL BATALLON DE MANTENIMIENTO DEL EJÉRCITO NACIONAL".**

2. Que el valor total la Aceptación de Oferta **No. 113-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025** es hasta por la suma de: **SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($64.129.169,42) incluido IVA**. El total del presupuesto corresponde a Recurso 10 CSF, respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 37625 de fecha 06 de octubre 2025, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

Lo anterior, teniendo en cuenta la siguiente discriminación por unidad beneficiada y recurso, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO OFERTADO
A-02-02-01-002-006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	$ 183.037,03
A-02-02-01-003-001		PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	$ 1.198.263,06
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS	$ 4.674.637,11

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO OFERTADO
		RELACIONADOS	
A-02-02-01-003-004		QUÍMICOS BÁSICOS	$ 9.672.735,94
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 892.536,76
A-02-02-01-004-001		METALES BÁSICOS	$ 10.038.460,50
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 37.469.499,02
TOTAL			**$ 64.129.169,42**

3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será desde la suscripción del contrato, aprobación de la garantía única y expedición del Registro Presupuestal del Compromiso (CRP), hasta: el 20 de diciembre de 2025.

4. Que una vez suscrito a la Aceptación de Oferta y aprobada la póliza de garantía única allegada por la empresa **COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS.,** identificado con NIT No. 900895213 7, Representado por el señor José Daniel Muñoz No. identificado con C.C No. 17.267.169 de Cumaral - Meta, con dirección Cr 99 N° 20B-22, celular: 3003827531, correo electrónico: ciadeinsumosnacionales@gmail.com, la cual ampara el cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, se perfecciona la Aceptación de Oferta No. **113-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025 PARA EL "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE SABLES OFICIAL GENERAL, BASTON DE MANDO Y BASTON DE SERVICIO CON DESTINO AL BATALLON DE MANTENIMIENTO DEL EJÉRCITO NACIONAL".**

5. Que la Aceptación de Oferta No. **113-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025 PARA EL "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE SABLES OFICIAL GENERAL, BASTON DE MANDO Y BASTON DE SERVICIO CON DESTINO AL BATALLON DE MANTENIMIENTO DEL EJÉRCITO NACIONAL",** a la fecha se encuentra vigente.

6. Que mediante documento de fecha 15 de diciembre de 2025, el supervisor del contrato, presentó ante el señor Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO, oficial Apoyo logístico CEAYG solicitud de modificación de reducción No. 1 a la Aceptación de Oferta No. **113-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025**, "*Teniendo en cuenta que al verificar esta información existen diferencias en algunos ítems tanto en los valores base, como el cálculo del IVA, con relación a la oferta del contratista registrada en el SECOP II; de este cálculo se hace necesario ajustar los valores unitarios del ítem 6 - ESTUCHE DE TERICOPELO ROJO BASTON: reduciendo el valor de UN CENTAVO ($0.01), para el valor total del rubro A-02-02-01-003-002 "PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS", para el ítem 50 - EMPUÑADURA MECANIZADA BASTON JOYA reduciendo el valor de DOS CENTAVO ($0.02) para el valor total del rubro A-02-02-01-004-002 "PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)" y para el rubro A-02-02-01-004-001 "METALES BÁSICOS", una vez verificadas las proyecciones de producción, en el "ÍTEM 43 HOJA MECANIZADA PARA SABLE OFICIAL GENERAL" se requiere reducir de 7,76 unidades de hojas mecanizadas por un valor de $9.434.840,64 a 2 HOJAS MECANIZADAS $2.431.659,96 ya que con esta reducción se cumple con la necesidad requerida al 100%, es decir se podrá fabricar los 02 sables oficial general, 05 bastones de mando joya y 05 bastones de mando de servicio para los señores generales"* exponiendo las razones de este hecho, documento que obra en la carpeta maestra.

7. Que el ordenador del gasto solicitó la emisión de los conceptos del supervisor del contrato, los comités jurídico, técnico y presupuestal, para considerar la viabilidad de la modificación a la ACEPTACION DE OFERTA No. **113-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025.**

8. Que mediante documento de fecha 16 de diciembre de 2025, el Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEON CABALLERO, solicita al contratista la aceptación de la reducción del valor de la aceptación de la oferta por la

suma de SIETE MILLONES TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 7.003.180.68), quedando el valor total de la Aceptación de oferta CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 57.125.988,74) incluido IVA, teniendo como consecuencia la reducción de cantidades del numeral *"ÍTEM 43 HOJA MECANIZADA PARA SABLE OFICIAL GENERAL" se requiere reducir de 7,76 unidades de hojas mecanizadas por un valor de $9.434.840,64 a 2 HOJAS MECANIZADAS quedando un valor de $2.431.659,96* y ajustes en *el ítem 6 - ESTUCHE DE TERICOPELO ROJO BASTON reduciendo el valor de UN CENTAVO ($0.01), para el valor total del rubro A-02-02-01-003-002 "PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS", para el ítem 50 - EMPUÑADURA MECANIZADA BASTON JOYA reduciendo el valor de DOS CENTAVO ($0.02) para el valor total del rubro A-02-02-01-004-002 "PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)".*

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO NETO	VALOR IVA UNIT (19%)	VALOR UNIT (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL OFERTADO)
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS								
A-02-02-01-003-002-01 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN								
6	**ESTUCHE DE TERICOPELO ROJO BASTON:**	Especificaciones técnicas según NTMD-0302-A1	UN	4,64	$586.865,95	$111.504,53	698.370,48	3.240.439,03
A-02-02-01-004-001 METALES BASICOS								
43	**HOJA MECANIZADA PARA SABLE OFICIAL GENERAL**	NTMD-0243-A1	UNIDAD	2	$1.021.705,87	$194.124,11	1.215.829,98	$ 2.431.659,96
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)								
50	**EMPUÑADURA MECANIZADA BASTON JOYA**	NTMD-0302 A1	UNIDAD	5	$ 2.824.653,06	$536.684,08	3.361.337,14	$16.806.685,70

9**.** Que mediante documento de fecha 16 de diciembre de 2025, el contratista manifiesta la Aceptación a la reducción del valor de la Aceptación de Oferta **No. 113-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025** y en consecuencia el ajuste en las cantidades y reajuste del valor unitario de los ítems No 6, No 43, y No 50, manteniendo los valores unitarios ofertados**.**

10. Que mediante documento de fecha 17 de diciembre de 2025, el comité técnico emite concepto de viabilidad a la solicitud de reducción del valor de la aceptación de oferta No. 113- MC-APOYOLOGISTICO-2025, exponiendo las razones de este hecho, documento que obra en la carpeta maestra.

11. Que mediante documento 17 de diciembre de 2025, el jefe de presupuesto responde favorablemente a la solicitud de modificación de la Aceptación de Oferta No. 113- MC-APOYOLOGISTICO-2025, exponiendo las razones de este hecho, documento que obra en la carpeta maestra.

12. Que mediante documento de fecha 17 de diciembre de 2025, el comité económico respalda la solicitud de modificación de la Aceptación de Oferta No. 113- MC-APOYOLOGISTICO-2025, exponiendo las razones de este hecho, documento que obra en la carpeta maestra.

13. Que mediante documento de fecha 17 de diciembre de 2025, el comité jurídico respalda la solicitud de modificación de la Aceptación de Oferta No. 113- MC-APOYOLOGISTICO-2025, exponiendo las razones de este hecho, documento que obra en la carpeta maestra.

14. Que la presente modificación se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley

80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado.

15. Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. El numeral 4 de la norma en cita, estipula: "4. Los tramites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y retardos en la ejecución del contrato"

(…).

16.Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la Función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar la prestación de servicios que realmente requiera o necesite el Estado.

17.Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)"

18. Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (…)"

*19.*Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica "(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (…)"

*20.*Que para la presente modificación existe acuerdo de voluntades entre las partes (CONTRATANTE y CONTRATISTA).

21. Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio.

22. Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente contrato modificatorio No. 1 a la ***ACEPTACION DE OFERTA No. 113-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025****., el cual se regirá por las siguientes:*

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA- MODIFIQUESE PARCIALMENTE el numera 7 VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, reduciendo la suma de **SIETE MILLONES TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON SESENTA**

Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 7.003.180.68), reduciendo las cantidades del ítem "ÍTEM 43 HOJA MECANIZADA PARA SABLE OFICIAL GENERAL" y en consecuencia ajustar el valor total ofertado para dicho ítem, así mismo, ajustar los precios unitarios para el item 6 - ESTUCHE DE TERICOPELO ROJO BASTON: e ítem para 50 - EMPUÑADURA MECANIZADA BASTON JOYA, para un valor total de la Aceptación de Oferta por **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 57.125.988,74). incluido IVA** la cual quedara de la siguiente manera:

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO NETO	VALOR IVA UNIT (19%)	VALOR UNIT (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA) POR CANTIDADES
A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS								
1	**CORDON CLIND TRENSADO ALT DESNSID 4MM:**	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04591/INT-0	METRO	1	$ 1.252,81	$ 238,03	1.490,84	1.490,84
2	**HILO GRIS CALIBRE 75**:	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04592/INT-10	METRO	4	$ 31,61	$ 6,00	37,61	150,44
3	**ROLLOS DE ALGODÓN**:	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00155/INT-10 Composición 100% Algodón	ROLLO	1	$ 37.523,11	$ 7.129,39	44.652,50	44.652,50
4	**TELA PARA FUNDA:**	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04588/INT-0	METRO	1,86	$ 61.779,72	$ 11.738,15	73.517,87	136.743,25
A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA								
5	**TABLA GUAYACAN POLVILLO (3M X25 cm ancho x 2.8 grosor):**	Especificaciones técnicas según NTMD-0302-A1	UN	3,7	$ 272.146,96	$ 51.707,92	323.854,88	1.198.263,06
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS								
A-02-02-01-003-002-01 PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN								
6	**ESTUCHE DE TERICOPELO ROJO BASTON:**	Especificaciones técnicas según NTMD-0302-A1	UN	4,64	$ 586.865,95	$ 111.504,53	698.370,48	3.240.439,03
7	**ESTUCHE PARA SABLE OFICIAL GENERAL:**	NTMD-0243-A1 dentro de la norma del sable para oficial general contiene la caja para embalaje de este elemento	UN	2	$ 602.604,24	$ 114.494,80	717.099,04	1.434.198,08
A-02-02-01-003-004 QUÍMICOS BÁSICOS								
A-02-02-01-003-004-01 QUÍMICOS ORGÁNICOS BÁSICOS								
8	**ABRILLANTADOR PARA BAÑO DE COBRE ACIDO**	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04440/INT-0	LITRO	1	$ 841.612,21	$ 159.906,32	1.001.518,53	1.001.518,53
9	**ABRILLANTADOR PARA BAÑO DE ESTAÑO**:	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00112/INT-0	LITRO	1	$ 851.676,83	$ 161.818,60	1.013.495,43	1.013.495,43
10	**ABRILLANTADOR PARA BAÑO DE LATON**:	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-001201/INT-0	LITRO	1	$ 528.138,76	$ 100.346,37	628.485,13	628.485,13
11	**ABRILLANTADOR PARA BAÑO DE NÍQUEL**	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04441/INT-0	LITRO	1	$ 854.547,33	$ 162.363,99	1.016.911,32	1.016.911,32
12	**ÁCIDO BÓRICO**:	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04356/INT-0	KILOGRAMO	1	$ 18.912,23	$ 3.593,32	22.505,55	22.505,55
13	**ÁCIDO CLORHÍDRICO**	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-	LITRO	1	$ 48.575,45	$ 9.229,34	57.804,79	57.804,79

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO NETO	VALOR IVA UNIT (19%)	VALOR UNIT (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA) POR CANTIDADES
		04281/INT-0						
14	**ACIDO CRÓMICO:**	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04357/INT-0	KILOGRAMO	1	$ 39.811,70	$ 7.564,22	47.375,92	47.375,92
15	**ACIDO NÍTRICO:**	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04358/INT-0	LITRO	1	$ 15.988,86	$ 3.037,88	19.026,74	19.026,74
16	**ÁCIDO SULFÚRICO**	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-04282/INT-0 El ácido sulfúrico es un líquido incoloro, soluble en agua con liberación de calor, por lo que debe manejarse con cuidado. Se utiliza para fabricar fertilizantes y otros productos químicos, en refinación del petróleo, producción de hierro y acero, en la industria de revestimientos, caucho, entre otras. Apariencia Líquido aceitoso e incoloro Concentración 96% Color: Traslucido Densidad 1,83 kg/L - 1,84 kg/L Estado físico: Líquido Formula química H2SO4 Grado Técnico Número CAS 7664-93-9 Olor: Ácido Peso molecular 98,1 g/mol pH 0,5 – 1,5 Punto de ebullición 315°C - 338 °C Punto de fusión 10,31 ºc	LITRO	1	$ 47.419,20	$ 9.009,65	56.428,85	56.428,85
17	**ADITIVOS CONTRA PORO PARA BAÑO DE NÍQUEL:**	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04442/INT-0 El aditivo contra poro para baño de níquel, es un líquido blanco o incoloro, cuya función disminuir la aparición de poros sobre las superficies lisas del material a recubrir (latón u hoja de sable). El aditivo contra poro para baño de níquel, es utilizado como aditivo para el baño de níquel, junto con los baños de bronce-latón, cobre alcalino, y son requeridos para llevar a cabo los recubrimientos electrolíticos en medallas e insignias militares los distintos tipos de acabado (bronce antiguo, plata antigua, plata brillante, oro antiguo, oro brillante, etc).	LITRO	1	$ 400.660,24	$ 76.125,45	476.785,69	476.785,69

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO NETO	VALOR IVA UNIT (19%)	VALOR UNIT (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA) POR CANTIDADES
		Debe ser líquido de color blanco o incoloro, no debe traer impurezas que afecte el brillo o la función para lo que se requiere. Apariencia Líquido Color Blanco o incoloro Olor Inodoro pH 2-3 Densidad 1, 100 a 1, 120 q/crn" Alcoholes 40% Aditivos 20% Aditivos iónicos 40%						
18	**ADITIVOS PARA PURIFICACIÓN DE BAÑOS GALV**:	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00135/INT-0	KILOGRAMO	0,420	$ 448.275,21	$ 85.172,29	533.447,50	224.047,95
19	**AMONIACO**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04359/INT-0	LITRO	1	$ 100.048,68	$ 19.009,25	119.057,93	119.057,93
20	**BASE PARA BAÑO DE NÍQUEL**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04470/INT-0	LITRO	1	$ 728.774,88	$ 138.467,23	867.242,11	867.242,11
21	**CIANURO DE COBRE**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01713/INT-0	KILOGRAMO	1	$ 99.564,67	$ 18.917,29	118.481,96	118.481,96
22	**CIANURO DE POTASIO**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04472/INT-0	KILOGRAMO	1	$ 129.007,08	$ 24.511,35	153.518,43	153.518,43
23	**CIANURO DE SODIO**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04319/INT-0	KILOGRAMO	1	$ 88.133,08	$ 16.745,28	104.878,36	104.878,36
24	**CIANURO DE ZINC**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04473/INT-0	KILOGRAMO	1	$ 83.011,87	$ 15.772,26	98.784,13	98.784,13
25	**CLORURO DE NÍQUEL**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04283/INT-0	KILOGRAMO	1	$ 53.704,17	$ 10.203,79	63.907,96	63.907,96
26	**COBRE FOSFORADO**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04474/INT-0	KILOGRAMO	1	$ 191.114,30	$ 36.311,72	227.426,02	227.426,02
27	**DESPLACADORES DE BROMO**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00118/INT-0 Estado: liquido	LITRO	1	$ 128.220,30	$ 24.361,86	152.582,16	152.582,16
28	**DESPLACADORES DE HIERRO**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00117/INT-0	LITRO	1	$ 125.394,50	$ 23.824,95	149.219,45	149.219,45
29	**ESPUMANTE PARA CROMO ANTISPRAY**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04475/INT-0	LITRO	1	$ 777.046,27	$ 147.638,79	924.685,06	924.685,06
30	**FOSFATO DIPOTASICO**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03125/INT-0	LITRO	1	$ 48.189,08	$ 9.155,92	57.345,00	57.345,00
31	**HIDROXIDO DE SODIO**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04476/INT-0	KILOGRAMO	1	$ 102.656,55	$ 19.504,75	122.161,30	122.161,30
32	**METASILICATO DE SODIO**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04477/INT-0	KILOGRAMO	1	$ 12.643,18	$ 2.402,20	15.045,38	15.045,38
33	**NÍQUEL ELECTROLÍTICO**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04478/INT-0	KILOGRAMO	1	$ 858.172,69	$ 163.052,81	1.021.225,50	1.021.225,50
34	**PEROXIDO DE HIDROGENO**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04360/INT-0	LITRO	1	$ 67.248,68	$ 12.777,25	80.025,93	80.025,93
35	**PURIFICADOR CONTRA PORO PARA BAÑO DE NÍQ**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00116/INT-0	LITRO	1	$ 379.504,26	$ 72.105,81	451.610,07	451.610,07
36	**SAL DE ROCHELLE**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04479/INT-0	KILOGRAMO	1	$ 71.173,61	$ 13.522,99	84.696,60	84.696,60
37	**SULFATO DE ESTAÑO**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00149/INT-0	KILOGRAMO	1	$ 200.969,88	$ 38.184,28	239.154,16	239.154,16
38	**SULFATO DE**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-	KILOGR	1	$	$	57.302,53	57.302,53

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO NETO	VALOR IVA UNIT (19%)	VALOR UNIT (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA) POR CANTIDADES
	NÍQUEL	04318/INT-0	AMO		48.153,39	9.149,14		
A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)								
A-02-02-01-003-005-01 PINTURAS Y BARNICES Y PRODUCTOS RELACIONADOS; COLORES PARA LA PINTURA ARTÍSTICA; TINTAS								
39	**CARBON ACTIVADO**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04471/INT-0	KILOGRAMO	1	$ 39.233,67	$ 7.454,40	46.688,07	46.688,07
40	**LACA NITROCELULOSA**	JEMPP-CEDE4-DIETE-03609/INT-00 PRESENTACION EN GALON	UN	1,8	$ 368.767,62	$ 70.065,85	438.833,47	789.900,25
41	**RESINA EPOXICA PARA METALES**	JEMPP-CEDE4-DIETE-01875/INT-1 PRESENTACION EN GALON	UN	1	$ 47.015,50	$ 8.932,95	55.948,45	55.948,45
A-02-02-01-004-001 METALES BASICOS								
42	**ALAMBRE DE AMARRE**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00127-INT-0	KILOGRAMO	1	$ 113.395,29	$ 21.545,10	134.940,39	134.940,39
43	HOJA MECANIZADA PARA SABLE OFICIAL GENERAL	NTMD-0243-A1	UNIDAD	2	$ 1.021.705,87	$ 194.124,11	1.215.829,98	$ 2.431.659,96
44	**ORO DE 24 QUILATES**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-3128-INT-0	GRAMO	1	$ 387.984,57	$ 73.717,07	461.701,64	461.701,64
45	**LATON**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01876-INT-1	GRAMO	1	$ 216,05	$ 41,05	257,10	257,10
46	**PLATA**	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03130-INT-0	GRAMO	1	$ 5.647,67	$ 1.073,06	6.720,73	6.720,73
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)								
47	**ANODO DE ESTAÑO**	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00150-INT-0	UNIDAD	1	$ 218.460,31	$ 41.507,46	259.967,77	259.967,77
48	**ANODO DE LATON**	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00119-INT-0	LITRO	1	$ 146.448,10	$ 27.825,14	174.273,24	174.273,24
49	**EMPUÑADURA (CU 70 - ZN 30) SABLE OFICIAL GENERAL**	NTMD-0243 A1 DENTRO DE LA NORMA DEL SABLE PARA OFICIAL GENERAL CONTIENE LAS CARACTERICAS DIMENSIONALES Y DE COMPOSICIÓN DE LA EMPUÑADURA	UNIDAD	1	$ 1.275.319,08	$ 242.310,63	1.517.629,71	1.517.629,71
50	**EMPUÑADURA MECANIZADA BASTON JOYA**	NTMD-0302 A1	UNIDAD	5	$ 2.824.653,06	$ 536.684,08	3.361.337,14	16.806.685,70
51	**EMPUÑADURA MECANIZADA BASTON SERVICIO**	NTMD-0302 A1	UNIDAD	5	$ 247.289,92	$ 46.985,08	$ 294.275,00	1.471.375,00
52	**REGATON MECANIZADO BASTON JOYA**	NTMD-0302 A1	UNIDAD	5	$ 2.154.856,72	$ 409.422,78	$ 2.564.279,50	12.821.397,50
53	**REGATON MECANIZADO BASTON SERVICIO**	NTMD-0302 A1	UNIDAD	5	$ 224.802,54	$ 42.712,48	$ 267.515,02	1.337.575,10
54	**SOLDADURA DE PLATA**:	Especificaciones técnicas según JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03133-INT-0	GRAMO	2	$ 5.900,91	$ 1.121,17	$ 7.022,08	14.044,16

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO NETO	VALOR IVA UNIT (19%)	VALOR UNIT (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA) POR CANTIDADES
55	**VAINA SABLE OFICIAL GENERAL**:	Especificaciones técnicas según NTMD-0243 A1	UNIDAD	2	$ 1.288.466,74	$ 244.808,68	$ 1.533.275,42	3.066.550,84
TOTAL					**20.320.717,16**	**3.860.936,26**	**24.181.653,42**	**57.125.988,75**

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CON REDUCCIÓN:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO OFERTADO	PRESUPUESTO DEL RUBRO	PRESUPUESTO A REDUCCIR
A-02-02-01-002-006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	$ 183.037,03	$ 183.037,03	$ 0,00
A-02-02-01-003-001		PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	$ 1.198.263,06	$ 1.198.263,06	$ 0,00
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	$ 4.674.637,12	$ 4.674.637,11	$ 0,01
A-02-02-01-003-004		QUÍMICOS BÁSICOS	$ 9.672.735,94	$ 9.672.735,94	$ 0,00
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 892.536,76	$ 892.536,76	$ 0,00
A-02-02-01-004-001		METALES BÁSICOS	$ 10.038.460,47	$ 3.035.279,82	$ 7.003.180,65
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 37.469.499,04	$ 37.469.499,02	$ 0,02
TOTAL			**$ 64.129.169,42**	**$ 57.125.988,74**	**$ 7.003.180,68**

CLAUSULA SEGUNDA: Modifíquese parcialmente el numeral 9). SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: de la **Aceptación de Oferta No. 113-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025**, reduciendo la suma de SIETE MILLONES TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 7.003.180.68), para un valor total de aceptación de Oferta por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 57.125.988,74), por consiguiente, se modifican los siguientes rubros presupuestales; así;

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO DEL RUBRO
A-02-02-01-002-006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	$ 183.037,03
A-02-02-01-003-001		PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	$ 1.198.263,06
A-02-02-01-003-002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	$ 4.674.637,11
A-02-02-01-003-004		QUÍMICOS BÁSICOS	$ 9.672.735,94
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	$ 892.536,76
A-02-02-01-004-001		METALES BÁSICOS	$ 3.035.279,82
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 37.469.499,02
TOTAL			**$ 57.125.988,74**

El total del presupuesto corresponde a Recurso 10 CSF, respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 37625 de fecha 06 de octubre de 2025 expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente instrumento se perfecciona, legaliza y ejecuta con la firma de las partes y deberá informar a la aseguradora

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas, términos y estipulaciones contenidas en la Aceptación de Oferta **No. 113-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025**, que no sean contrarias al presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)

Por el CONTRATANTE,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Oficial Oficina Apoyo Logístico
Ordenador del Gasto

Por el CONTRATISTA,

COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS
NIT No. 900895213 7
R/L Sr. José Daniel Muñoz.
C.C No. 17.267.169 de Cumaral – Meta
Cr 99 N° 20B-22
Celular: 3003827531
Correo electrónico: ciadeinsumosnacionales@gmail.com

ABG. YESICA JULIANA ESTEPA
Comité Jurídico Estructurador

ADM NEG. MÓNICA TATIANA GARCIA DUQUINO
Comité Económico Estructurador

TE. ALDAIR ENRIQUE GAMEZ ZABALA
Comité Técnico Estructurador

MY. GUALTEROS MELO CAMILO ANDRES
Supervisor